

CAPÍTULO PRIMERO.

Tiempo en que se celebran los divinos oficios y secuela que debe observarse.

Número 1. Prima: por regla general comienza á las siete de la mañana, y así es en la vigilia de la Natividad del Señor. El coro á las nueve y en la tarde á las tres, con las excepciones que después se expresan.

EXCEPCIONES.

1^a La Prima se reza á las cuatro de la mañana el día de la Natividad del Señor, antes de la segunda misa.

2^a A las seis cuando hay dos conventuales y se adelanta media hora.

3^a A las seis y media el Sábado de Gloria, cuando hay una conventual y se adelanta una hora, también si se adelanta media hora y hay una conventual, y en los días de Jubileo Circular.

4^a Jueves y Viernes de la Semana Mayor con las demás horas menores; el Jueves á los tres cuartos para las ocho, si hay consagración de Oleos, y si no á las ocho y cuarto, como el Viernes Santo.

Número 2. Tercia: por regla general se canta á las nueve.

EXCEPCIONES.

1ª A los tres cuartos para las ocho, después de Prima, el Jueves Santo, si hay consagración de Oleos.

2ª A las ocho el Domingo de Ramos; cuando se cantan dos misas y hay sermón, como en las festividades de Señor San José y de la Encarnación, que deben preceder á la misa de feria; en los días que haya ejercicio literario por oposición á alguna canonjía de oficio y cuando se tiene que hacer entierro de Deán y Cabildo.

3ª A las ocho y cuarto el Martes, Miércoles y Viernes de la Semana Mayor, y el Jueves Santo si no hay consagración de Oleos.

4ª A las ocho y media siempre que en la misa hubiere sermón, en los días de letanía mayor ó menor, como en las vigiliass de los Apóstoles y Evangelistas (menos San Bernabé), el día del Patrocinio de Señor San José, el día de San Gregorio Taumaturgo, el Jueves de Corpus, los Domingos terceros llamados de Minerva y el 18 de Diciembre.

5ª A los tres cuartos para las nueve cuando no hay conventual y la misa de nueve es de la vigilia ó de feria, como el Lunes Santo.

NOTA. Cuando en las excepciones que acaban de hacerse se habla de dos misas, no se trata de la Votiva de la Santísima Virgen que se canta los Sábados después de Prima, supuesto que la asistencia á ella no es obligatoria y supuesto también que en dicho caso la misa de la Santísima Virgen se canta temprano antes de Prima.

Número 3. *Sexta*: es siempre á continuación de la misa conventual, cuando se celebra ésta en segui-

da de la Tercia; si se celebra después de Nona y hubo dos conventuales, se reza antes de la segunda misa, y si sólo hay una conventual, la Sexta se reza antes de la Nona.

Número 4. *Nona*: por regla general es á las tres de la tarde.

EXCEPCIONES.

1ª El día de la Ascensión del Señor es á las doce del día.

2ª Los días en que según el rito se hubiere de cantar misa *post Nonam*, se reza después de Sexta como en la Cuaresma (menos los Domingos), en las ferias de Adviento, en las tómporas, en las vigiliass, en la de rogación del día de San Marcos, en los tres días que preceden á la festividad de la Ascensión del Señor y el día de finados.

3ª La misa de la vigilia de Epifanía siempre es después de Tercia.

4ª Cuando alguna vigilia ocurre en tómpora y se celebran tres misas, la de la vigilia es después de Sexta y la de tómpora después de Nona.

NOTA. En el triduo de la Semana Mayor, las cuatro horas menores se rezan juntas, inmediatamente antes de los oficios del día.

Número 5. *Visperas*: por regla general son á las tres de la tarde, después de Nona, ó inmediatamente si ésta se rezó por la mañana.

EXCEPCIONES.

1ª Desde el Sábado antes de la dominica primera de Cuaresma hasta el Sábado Santo inclusive, las Visperas se adelantan por la mañana, en seguida de la misa ferial, exceptuando los Domingos.

2ª El día de la Ascensión del Señor, las Vísperas son á las tres y media de la tarde, y siempre que por alguna gran solemnidad termina el coro por la mañana, después de las doce, en cuyo caso se rezarán inmediatamente después de Nona, si no es que ésta se hubiere adelantado como en Cuaresma.

3ª El Domingo de Resurrección en la tarde y hasta el Sábado exclusive de la infraoctava.

Número 6. *Completas*: éstas son en seguida de las Vísperas.

EXCEPCIONES.

1ª Los días de Cuaresma, como las Vísperas son por la mañana, las Completas se rezan á las tres y media de la tarde.

2ª Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado de la Semana Mayor, son á las tres y media, pero el Jueves son después del Mandato.

Número 7. *Maitines*: por regla general, si son rezados, se dicen inmediatamente después de Completas; si cantados, á las cinco si son en Invierno y á las cinco y media en las otras estaciones.

EXCEPCIONES.

1ª Los de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo comienzan á las diez de la noche, si son con canto y órgano, pero si son con orquesta, á las nueve.

2ª Los de la Resurrección son á las tres y media de la mañana.

NOTA. Las Tinieblas de Miércoles y Jueves Santo son á las cinco y media de la tarde, y las de Viernes

Santo á las tres y media, inmediatamente después de Completas.

Número 8. *Laudes*: por regla general son á continuación de Maitines, exceptuando los de la fiesta de la Natividad del Señor, que se cantan en seguida de la misa de media noche. (Rúbrica del Brev. *In Nativit. Dñi.*)

Número 9. *Oficio de difuntos*: en la tarde del día 1º de Noviembre, y si es Sábado, en la del día 2º, concluidas las Vísperas del día, sin decir *Fidelium Animæ*, los Señores Capitulares salen del coro procesionalmente por la crujía, precedidos de los capellanes é infantiles, para vestir los Señores en la sacristía las capas corales ó mucetas, según lo previene el 3º Concilio Provincial Mexicano. Cuatro padres capellanes y cuatro infantiles visten capas pluviales negras, volviendo todos al coro por la crujía con el mismo orden y acompañamiento. Al llegar se comienzan las Vísperas de difuntos, como en el Breviario. A la Magnífica baja el canónigo semanero con dos capellanes, el maestro de ceremonias y cuatro colegiales á tomar capa negra á la sacristía, como en las Vísperas de los clásicos, regresando al coro con ciriales y sin incensario por la crujía, y concluida la antífona, canta *Pater noster* y se arrodilla hasta que terminadas las preces sin el salmo, ya en pié, canta *Domine vobiscum*, la oración y *Requiem*, cantando el coro *Requiescant in pace*. Inmediatamente sale del coro y se comienzan las Completas cantadas; terminadas éstas, el canónigo semanero que ofició en las Vísperas, se presenta en el altar mayor con el diácono, los Señores Capitulares en la tribuna con sus velas y el subdiácono con la cruz, el coro y los padres cape-

llanes revestidos de capas negras en la cruzía, se comienza la procesión de difuntos como está en el Manual Toledano; concluida la oración del primer responso, sin decir *Requiescant in pace*, se continúa la procesión por la iglesia. Terminada ésta, se regresa á la sacristía procesionalmente, cantando el salmo *De profundis*, y en la puerta, terminado el salmo, el Preste dice en voz inteligible *Requiescant in pace*, y despojándose de los ornamentos sacerdotales, vuelven al coro para rezar los Maitines y Laudes del día, y los Maitines y Laudes de difuntos, según la Rúbrica del Breviario.

El día siguiente, dichas Sexta y Nona, se canta la misa de difuntos, que debe ser la primera, y al fin de ella el Preste toma capa negra en el lado de la Epístola y se hace la procesión y se cantan los responsos con el mismo orden que el día anterior, advirtiendo que el primero y último responsos son en el ciprés; que sólo en el primero se rodea el túmulo y que sólo en el último responso se canta por el coro *Requiescant in pace*, y por último, que la oración por el padre y madre del sacerdote se canta en plural.

Número 10. *Oficio parvo*: éste se reza en el coro siempre que el oficio del día no es de nueve lecciones.

EXCEPCIONES.

1ª No tiene lugar el oficio parvo en la Semana Mayor, en las octavas de Resurrección y de Pentecostés, en la vigilia de Natividad, ni en los Sábados en que el oficio es de la Santísima Virgen.

2ª Sus Vísperas y Completas no tienen lugar siempre que las Vísperas del día son primeras ó segundas de dominica, ú otra festividad de rito doble ó semidoble.

Las Vísperas del oficio parvo se rezan antes de las del día, y lo mismo los Maitines y Laudes; con advertencia, que los Laudes no se separan de sus respectivos Maitines, como se hace en cada una de las otras seis horas canónicas. La Prima se intercala en la del día, después del *Benedicamus Dño.* y antes de leerse el Martirologio y al fin se omite el verso *Fidelium Animæ.* La Tercia, Sexta, Nona y Completas, se rezan al fin de las del oficio del día respectivamente, antes del *Fidelium Animæ* y del *Benedicat et custodiat nos* de Completas, que se añade al fin de las del oficio parvo. (Carpo, De Oficio parvo B. M. V., Cap. 7º, núm. 3.)

NOTA 1ª Rezando el *Pater noster* y *Ave María* propios de las Vísperas del día, se comienzan las del oficio parvo, y después del *Benedicamus Dño.* se da principio absolutamente, sin repetir *Pater noster* y *Ave María*, á las Vísperas del día; lo mismo se hace en Maitines, después del *Pater noster*, *Ave María* y *Credo*, propios de los del día. El *Ave María* con que da principio cada hora del oficio parvo, se omite.

NOTA 2ª El oficio parvo en todo tiempo se reza del mismo modo, sin más variaciones que las que prescriben las Rúbricas del mismo oficio para el Adviento ó fuera de él. Por lo cual en tiempo de Pasión no se omite el *Gloria Patri* en el invitatorio y tercer responso; ni en tiempo Pascual se disminuye el número de antífonas, ni se añade *Alleluia* al invitatorio, etc. (Rúbrica gen., tít. 37, núm. 2. S. R. C. 26 Aug. 1752.)

NOTA 3ª Aunque en el coro se hubiere rezado el oficio parvo, no se omite en las consuetas del oficio del día la conmemoración de Nuestra Señora, por ser titular de esta Santa Iglesia. (S. R. C. 13 April. 1695.)